

Oviedo 20 de octubre de 2015

Estimada compañera, estimado compañero

A partir del 1 de enero de 2016 los abogados y abogadas estaremos obligados a utilizar **LEXNET** en aquellos procedimientos en los que **no se requiera la intervención de Procurador**, tanto para la presentación de escritos como para la recepción de notificaciones judiciales por vía telemática.

Resulta imprescindible para ello dos acciones perentorias:

- 1) Comprobar tus datos censales en el Colegio: Para ello <u>pincha aquí</u>. Si los mismos fueran erróneos, por favor procede a modificarlos a través de la página web colegial (usando tu clave personal de acceso) en el área de Colegiados -> Trámites -> Modificación de datos colegiales o remite los datos correctos al correo-e expedientes@icaoviedo.es
- 2) Comprobar tu tarjeta con firma electrónica ACA: La misma te identifica como abogado o abogada en Internet, por lo que no sirve el DNI electrónico. Si necesitas activarla o una nueva dirígete al departamento de Informática colegial al correo-e informatica@icaoviedo.es.

Es tu responsabilidad no responder a este nuevo sistema implantado por requerimiento legal.

Formación

El Colegio está programando para el 30 de noviembre y primera semana de diciembre (atendiendo a la necesaria publicación de un decreto que reglamente el uso de **LEXNET**) seminarios prácticos gratuitos sobre dicho uso, que serán convocados de forma oportuna.

Puedes encontrar más información en:

- Página Web del Colegio
- Página Web del CGAE
- Página Web del Ministerio de Justicia

Seguiremos informándote puntualmente de las actualizaciones en este proceso donde es necesario el compromiso de todos.

Recibe un cordial saludo:

María Escanciano García-Miranda Diputada 7ª, Responsable de Nuevas Tecnologías y Comunicación